

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 29 DE MADRID****6919*****Acomiadaments/cessaments en general 353/2012*****CEDULA DE NOTIFICACION**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 353/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA RODRIGUEZ BAJO frente a MC EDICIONES SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación. Advirtiéndole al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito sita en la calle Princesa 2 de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. MARIA RODRIGUEZ BAJO** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cinco de abril de dos mil trece .
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

